



San Pedro del Pinatar consolida la congelación de los impuestos municipales y aprueba una nueva reducción del IBI

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar ha aprobado hoy la modificación de las ordenanzas fiscales, entre las que se incluye la reducción del gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

San Pedro del Pinatar, 02 de noviembre de 2016

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar ha aprobado hoy la modificación de las ordenanzas fiscales, que afectan a diversos impuestos y tasas municipales.

Así, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) se reduce del 0,71 al 0,69 por ciento, con el objetivo de compensar la revisión del valor catastral.

El concejal de Hacienda, José Fernández, ha recordado que esta bajada se realiza por cuarto año consecutivo, pasándose en este periodo del 0,80 al 0,69 por ciento. Una medida que ha permitido que la gran mayoría del censo municipal no se vea afectada por el alza de la revisión de los valores del catastro.

También en el IBI, se han elevado los valores catastrales máximos que se requerían para que las familias numerosas puedan acceder a bonificaciones del 40% para las familias numerosas de categoría general, y del 80% para las de categoría especial.

Otra de las modificaciones se contempla en las instalaciones deportivas, donde se incluye una nueva tasa para el alquiler de la nueva instalación de fútbol playa.

Además, se concreta el importe de la tasa a repercutir cuando se ocupan terrenos de dominio público marítimo terrestre y se incluyen bonificaciones para la ocupación de vía pública para las atracciones de feria fuera de la temporada de verano, tanto en la explanada de Lo Pagán y El Mojón.

El edil de Hacienda ha recordado que estas medidas se suman a las realizadas en años anteriores como la reducción del tipo de gravamen de la plusvalía, bonificaciones y reducciones en los impuestos de ocupación de vía pública, la tasa del agua, de vehículos de tracción mecánica o por licencia de apertura, además de la mejora en las condiciones de fraccionamiento y aplazamiento de la deuda de los contribuyentes. Además, del compromiso de no subir las tasas e impuestos municipales, produciéndose en el resto una congelación de los tipos.

El objetivo de la política fiscal llevada a cabo por el Equipo de Gobierno municipal en los últimos años responde al objetivo de no subir la carga impositiva a los ciudadanos, ofrecerles facilidades para poder hacer frente al pago, y fomentar la actividad económica en la

l
o
c
a
l
i
d
a
d
,
r
e
f
o
r
z
a
n
d
o

a
d
e
m
á
s

l
a
s

m
e
d
i
d
a